



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 047/SO/25-11-2020

RELATIVO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción XI, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General, de 01(una) sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, y 01 (un) acuerdo de sala emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las diversas fechas 13 y 14 de noviembre de la presente anualidad, notificadas a este Instituto Electoral, como se detalla de la forma siguiente:

1.- Que con fecha trece de noviembre de la presente anualidad, en la décima octava sesión pública virtual, el Tribunal Electoral resolvió sendos juicios, declarando la acumulación de tres juicios siendo el Recurso de apelación promovido por los partidos políticos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, registrado en este Instituto bajo el número de expediente IEPC/RAP/001/2020; Recurso de apelación promovido por el Partido Revolucionario Institucional, registrado en este Instituto bajo el número de expediente IEPC/RAP/002/2020; Juicio Electoral Ciudadano promovido por Lenda Lit Nava Teodocio y Otros políticos, registrado en este Instituto bajo el número de expediente IEPC/JEC/005/2020; y radicados en el Tribunal Electoral del Estado bajo los números de expediente TEE/RAP/001/2020, TEE/RAP/002/2020, TEE/JEC/025/2020; en contra *de/* “Resolución 001/SO/25-03-2020, mediante la cual se determinó la existencia de sistemas normativos en el municipio de Tecoaapa, Guerrero, en cumplimiento a la sentencia contenida en el expediente SCM-JDC-147/2019, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

2.- Que con fecha catorce de noviembre de la presente anualidad, en la sesión pública virtual de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió un acuerdo de sala donde declara la acumulación de los juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de los Ciudadanos, registrados en este Instituto bajo el número de expediente IEPC/JDC/004/2020, IEPC/JDC/005/2020 y IEPC/JDC/006/2020; radicados en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, bajo el número de expediente



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

SUP/JDC/10091/2020, SUP/JDC/10092/2020 y SUP/JDC/10091/2020; sendos juicios promovidos respectivamente por los Ciudadanos Arturo Flores Mercado, Alfredo Felipe Avilés y Jorge Armando Morales Haro, en su carácter de Ciudadanos; en contra de la convocatoria a candidaturas independientes, Lineamientos y Reglamentación interna relativas a la Convocatoria emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y la inaplicación de los artículos de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; aprobado por el Consejo General de este Instituto.

Los detalles de las sentencias, mencionados se describen en el documento que se anexa al presente. Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 25 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.